



SANCIONASE PAGO EMPRESA MIGUEL DIAZ ROCHA.

RESOLUCION EXENTA N° 0690

IQUIQUE, 26 SEP 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Lo solicitado por el Coordinador Regional del Programa Desarrollo de Barrios, de esta Seremi. Minvu I Región, en el sentido efectuar trabajos de pintura en pasillo y oficinas del Programa Desarrollo de Barrios, ubicadas en el primer piso del ala norte de esta Seremi., cuyo gasto no supera el monto de tres Unidades Tributarias Mensuales;
- c) Las Cotizaciones presentadas por los señores MIGUEL DIAZ ROCHA, CLAUDIO RUZ T. y JUAN FRIAS HERALDO;
- d) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 119 del 07/09/2011 por \$ 110.000.- impuesto incluido, del señor MIGUEL EDUARDO DIAZ ROCHA;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, del Programa Desarrollo de Barrios de esta Seremi.;
- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 034/11, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** el pago efectuado al señor MIGUEL DIAZ ROCHA, por la suma de \$ 110.000.- impuestos incluidos, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente del "Programa Desarrollo de Barrios", de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CAC/JCO/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes